

FISCALÍA CIUDADANA

Por primera vez en Ecuador se judicializa delito de lesa humanidad

10 militares y policías son llevados a la corte por presuntos delitos de tortura, violencia sexual y desaparición forzada.

Págs. 6 y 7

GAFI reconoce trabajo para combatir actividades ilícitas

Ecuador registra importantes progresos contra el lavado de dinero y el narcotráfico.

Pág. 3

Tres funcionarias fueron condenadas por abuso de fondos públicos

30 sentenciados por millonario perjuicio económico en Ministerio del Ambiente.

Págs. 4 y 5

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Ecuador

EDITORIAL

INVESTIGACIONES DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD: UNA DEUDA CON LA CIUDADANÍA

La judicialización de crímenes de lesa humanidad, cometidos en Ecuador hace 28 años, es una deuda histórica del Estado con las víctimas que por fin empezó a saldarse.

Así por primera vez en la justicia ecuatoriana, un delito de esa magnitud se lleva ante la Corte Nacional de Justicia: el caso de Susana Cajas, Javier Jarrín y Luis Vaca, quienes sufrieron violencia sexual, tortura y desaparición forzada.

La respuesta judicial, ante la formulación de cargos (01-10-2013), fue el arresto domiciliario, la prisión preventiva y la prohibición de salida del país, dictada por la Jueza contra 10 exmilitares y un expolicía de alto rango por, presuntamente, haber cometido ese delito. De esta manera, la Fiscalía inicia un proceso de reivindicación con las víctimas para que su sufrimiento, en unos casos, y muerte en otros, no quede en la impunidad.

El delito de lesa humanidad, es un crimen de Estado, perpetrado contra sus ciudadanos, contra el ser humano, vulnerando sus derechos esenciales.

Redacción Fiscalía General del Estado

Se caracteriza por un ataque sistemático, como parte de una política estatal de eliminación selectiva a los opositores de un régimen. Esto ocurrió con sus integrantes de una asociación subversiva que surgió en el gobierno socialcristiano (1984-1988) de León Febres-Cordero (+).

Otra de las causas impulsada por la Fiscalía en materia de derechos, que también debutó por primera vez en cortes ecuatorianas con una acusación por delito de odio, es la de Michael Arce. Este joven frustró su anhelo de ser el primer oficial negro del Ejército ecuatoriano porque, según relató, su instructor lo maltrató y discriminó por ser afrodescendiente.

¿Acaso la condición étnica disminuye el estatus de ciudadanía y la sujeción de derechos? La presunta discriminación al joven Arce significaría que la historia del pueblo afroecuatoriano ha sido negada, ocultada y minimizada.

Ecuador es un país diverso en su composición étnica y cultural, el 10% de la población nacional es afro. Sin embargo, aún se encuentran rezagos de prácticas de segregación racial opuestas al ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución de la República.

ÍNDICE

Pág 3

GAFI destacó avances ecuatorianos para combatir lavado de activos

Págs 4 y 5

30 sentenciados por presunto peculado en Ministerio de Ambiente

Págs 6 y 7

"Les a humanidad" debuta en las cortes ecuatorianas

Pág 8

- Continúan investigaciones del asesinato del Fiscal de Manabí
- Presuntos autores de la muerte de la dirigente del Aucas con prisión preventiva

Pág 9

- Implicados en presunta venta de licor adulterado fueron sentenciados
- Sentencian a exfuncionario del BNF por presunción de peculado
- Reabierto el caso "Banco de Los Andes"

Pág 10

Caso Coopera: A juicio nueve procesados por supuesto lavado de activos

Pág 11

- Ecuador entregó a Fiscal de Perú velero de exasesor presidencial
- Ecuador y México desarrollaron jornadas de capacitación

Pág 12

Fiscalía ciudadana de puertas abiertas

FISCALÍA CIUDADANA

Una publicación de la Fiscalía General del Estado

Coordinación y contenidos:
Dirección de Comunicación Social
comunicacionessocial@fiscalia.gob.ec
www.fiscalia.gob.ec
Quito (02) 3985 800

Fotografías:
Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:
Betero Cia. Ltda.

GAFI DESTACÓ AVANCES ECUATORIANOS PARA COMBATIR LAVADO DE ACTIVOS

La redacción y aprobación de un nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la tipificación de nuevos delitos en este cuerpo legal fueron reconocidos por el Pleno del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En el marco de la XXV Reunión Plenaria del GAFI, realizada en París-Francia, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado ecuatoriano, explicó estas y otras actividades que el país desarrolla para combatir los crímenes internacionales.

En su intervención, Chiriboga Zambrano destacó el proceso de estudio que tuvo el nuevo COIP y la importancia de todos sus elementos, en especial la actualización de la tipificación de lavado de activos, inclusión de delitos como el financiamiento del terrorismo y la delincuencia organizada.

Uno de los cambios, que incluye el nuevo COIP, es el incremento de la pena por el delito de lavado de activos, de cinco a 13 años de prisión, mientras que antes era de uno a nueve años.

Adicionalmente, establece medidas cautelares para el congelamiento de bienes relacionados a personas naturales o jurídicas vinculadas a este delito.

Sobre los resultados obtenidos en los procesos judiciales, el Fiscal General manifestó que hay 18 sentencias condenatorias por lavado de activos. Además, existen otros procesos en fase de investigación, en los cuales se encuentran con medidas cautelares más de 57'000.000 de dólares.

La delegación ecuatoriana también estuvo integrada por el procurador General del Estado, Diego García y la superintendente de Compañías, Suad Manssur. El encuentro se realizó del 14 al 18 de octubre del 2013.

La próxima reunión del GAFI será entre el 10 y 14 de febrero en París.

Recomendaciones del GAFI

Asegurar una adecuada criminalización del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Establecer e implementar procedimientos apropiados para identificar y congelar fondos del terrorismo.

Implementar estrategias adecuadas para la confiscación de fondos.

Mejorar la coordinación de la supervisión del sistema financiero.

Ministerio del Ambiente

30 SENTENCIADOS POR PRESUNTO PECULADO

Con dolor y llanto, los sentenciados y sus familiares escucharon la decisión del Tercer Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, que de manera unánime declaró culpables a 30 personas del presunto delito de peculado, por el desvío de fondos del Ministerio del Ambiente.

En total fueron procesados 49 ciudadanos, 11 estaban detenidos, 19 prófugos y 19 con medidas alternativas.

Durante la audiencia de juzgamiento que duró cinco semanas, el fiscal del caso, Gustavo Benítez, presentó pruebas periciales, testimoniales y documentales que involucraron la participación de los implicados en el delito.

Los testimonios de peritos contables permitieron establecer que del 2 al 24 de mayo de 2012, con las claves de la tesorera y contadora de la Dirección Financiera del MAE, se efectuaron 71 transacciones sin respaldo documental, a través del Sistema de Gestión Financiera, eSIGEF.

Por eso, 41 personas que no tenían relaciones contractuales con el MAE, recibieron en sus cuentas bancarias montos entre 60.000 y 400.000 dólares de esta cartera de Estado.

El perjuicio económico ocasionado supera los 7'000.000 de dólares. Con el bloqueo de fondos a esas cuentas privadas recuperó 287.000 dólares.

Además, hay testimonios de funcionarios de la Superintendencia de Bancos y Seguros, quienes después de realizar auditorías a las entidades financieras, determinaron que las personas beneficiarias de las transferencias no justificaron un origen lícito de los recursos.



DATOS

- **Peculado (Art. 257 del Código Penal).**- "Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de ocho a 12 años, los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público que, en beneficio propio o de terceros, hubiere abusado de dineros públicos o privados ..."

Pruebas

La Subsecretaria del Tesoro Nacional, María del Carmen Jibaja, explicó al Tercer Tribunal las características técnicas del eSIGEF. Afirmó que es un sistema seguro con varios mecanismos de control que no permite su vulneración.

También se comprobó que no se “hackeó” la cuenta de fondos de autogestión de esa secretaría de Estado, sino que las claves del eSIGEF fueron mal utilizadas por las funcionarias que tenían acceso a ese sistema. Para el presidente del Tribunal, Vladimir Jhaya, “entregar las claves fue la acción que posibilitó el abuso posterior de los fondos públicos en las transferencias indebidas”.

Los jueces ratificaron que en la sustanciación de la causa se respetaron las normas del debido proceso y el legítimo derecho a la defensa de los acusados. En los próximos días, será notificado el fallo por escrito.

Perjuicio económico en el MAE



TOTAL:
7'000.000
DÓLARES



MONTO RECUPERADO:
287.000 DÓLARES



Cronología



**OCTUBRE 10,
2013**

Tercer Tribunal de Garantías Penales declaró culpables a 30 ciudadanos.

**OCTUBRE 9,
2013**

Inició audiencia de juzgamiento contra 49 procesados.

**MARZO 15,
2013**

Juez Octavo de Garantías Penales de Pichincha acogió el pedido de la Fiscalía y llamó a juicio a 49 procesados, por presunto peculado.

**MAYO 24,
2012**

La Fiscalía de Pichincha allanó las oficinas del MAE y detuvo a cinco funcionarias del departamento financiero.

“LESA HUMANIDAD” DEBUTA EN LAS CORTES ECUATORIANAS

El delito de “lesa humanidad”, recogido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como su aplicación y desarrollo en la investigación fiscal, marca un precedente en el país. Por primera vez en la historia judicial del Ecuador se lleva a la Corte Nacional de Justicia un caso con esta tipificación.

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, en audiencia presidida por la jueza Lucy Blacio, formuló cargos por tortura, violencia sexual y desaparición forzada contra 10 ciudadanos: dos exministros de Defensa, tres generales militares, un general de policía y cuatro coroneles.

Los acusados, quienes eran altos mandos militares y policiales en el período 1984 y 1988 en la presidencia del socialcristiano León Febres-Cordero (+), serían los presuntos responsables del delito de lesa humanidad contra Susana Cajas, Luis Vaca y Javier Jarrín.



Carteles con mensajes que piden justicia. Exteriores Corte Nacional de Justicia
foto Fiscalía

Torturas físicas, psicológicas y sexuales

Durante la audiencia realizada el 1 de octubre del 2013, Chiriboga Zambrano relató el padecimiento de las víctimas desde su detención en Esmeraldas, el 10 de noviembre de 1985.

Ese día, los militares les pidieron sus identificaciones y, sin una orden judicial, se los llevaron a Quito, al Batallón Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), en Conocoto. Allí, según relatan las víctimas, fueron objeto de varias torturas físicas, psicológicas e incluso sexuales.

15 días después, trasladaron a Cajas y Jarrín a Cumbayá, en Quito, donde los dejaron con los ojos vendados y las manos amarradas. Pero llegó un patrullero del Servicio de Investigación Militar (SIC) y los detuvieron otra vez porque Cajas, supuestamente, tenía una cédula de ciudadanía falsa.

En cuanto a Luis Vaca permaneció casi dos años y seis meses detenido en las instalaciones de AEIM, sin que nadie conozca su paradero. Las instituciones de la fuerza pública (policial y militar), así como los ministerios de Defensa y de Gobierno, decían no saber nada. Lo liberaron a mediados de 1988.

Un caso de relevancia internacional

A la audiencia de formulación de cargos asistieron Luisa Ortega, fiscal General del Venezuela, Guillermo Fernández, alto Comisionado de las Naciones Unidas, representantes de la Corte Suprema de Panamá y varias autoridades ecuatorianas.

Le presencia de autoridades internacionales se debe la importancia del caso, ya que por primera vez en el país los jueces conocen una causa de esta magnitud. Este proceso ya se vivió en los países de los visitantes, donde se lograron condenas, no solo contra los autores de los crímenes, sino también contra los altos mandos que impartieron las órdenes de ejecutarlos.



Galo Chiriboga, fiscal General de Ecuador, y Luisa Ortega, fiscal General de Venezuela
foto Fiscalía

¿Qué significa Lesa Humanidad?

Los crímenes contra la humanidad transgreden los principios generales de los derechos humanos, es decir, afectan gravemente la idealización, sentimiento y concepto del ser humano.

Sus elementos esenciales son los actos inhumanos en naturaleza y carácter, derivados de un ataque generalizado y sistemático como parte de una política estatal de eliminación selectiva contra los opositores de un régimen.

Con esta judicialización, la Fiscalía General del Estado cumple con las obligaciones internacionales contraídas por el Estado ecuatoriano como garantizar la vigencia de los derechos humanos, investigar y procurar sancionar a quienes los vulneran.

LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA RACIAL

Pese a que Ecuador abolió la esclavitud en 1851, aún existen rezagos para imponer jerarquías basadas en la “superioridad racial”, acciones que atentan contra los derechos fundamentales.

Michael Arce, joven afroecuatoriano, ingresó a la Escuela Superior Militar (Esmil) en septiembre del 2011, pero dos meses después solicitó la baja y denunció haber sido víctima de discriminación racial.

Para consagrar al país como un Estado de derechos, la Fiscalía General del Estado judicializó, en julio del 2013, por primera vez, un delito de odio.

Hay dos militares implicados en este caso: M.A., capitán del Ejército, y el teniente F.E., quien sería el presunto responsable del delito. Para el primero, el 30 de septiembre, en audiencia de vinculación, el juez Frank Valverde dictó prisión preventiva. Mientras que para el segundo, en julio del 2013, cuando se inició la instrucción fiscal, ordenó prisión preventiva.

PRESUNTOS AUTORES DE LA MUERTE DE LA DIRIGENTE DEL AUCAS CON PRISIÓN PREVENTIVA

Solamente 11 días demoraron, la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional, para localizar a los presuntos autores, intelectual y material, del asesinato de Mónica Gordón, dirigente del Club Sociedad Deportiva Aucas.

El 9 de septiembre del 2013, con base a los indicios de responsabilidad presentados por el fiscal Galeano Balcazar, el juez Nelson de la Cadena dictó prisión preventiva contra D.Y. y A.U., acusados del delito de asesinato.

Las investigaciones avanzan para encontrar a la persona que habría sido el contacto entre el autor material y el intelectual del asesinato de la empresaria quiteña, ocurrido en Quito el 29 de agosto del 2013.



Galo Chiriboga, fiscal General del Estado, en la audiencia de formulación de cargos por la muerte de la dirigente del Aucas
foto Fiscalía

FISCALÍA SIGUE INVESTIGANDO MUERTE DE FISCAL DE MANABÍ

La Fiscalía Provincial de Manabí continúa con las investigaciones por la muerte del fiscal Ramón Loor Pincay, ocurrida en Jipijapa el 7 de junio del 2013.

El fiscal de la causa Hernán Villacreses informó que existen 12 personas procesadas, entre ellas el presunto autor material del asesinato J. C. D. P.

El investigado dijo que los autores intelectuales fueron J. C. V., J. C. Y C. V., quienes trabajaban en la Universidad del Sur de Manabí. Los dos primeros fueron detenidos en Guayaquil y el último fue extraditado desde Cuba, el 1 de octubre. El caso se encuentra en instrucción fiscal.



Existen 12 personas procesadas

SENTENCIAN A EXFUNCIONARIO DEL BNF POR PRESUNTO PECULADO



Audiencia caso bodegas del BNF
foto Fiscalía

Por el presunto delito de peculado en el caso del Banco Nacional de Fomento (BNF), el Tribunal Octavo de Garantías Penales del Guayas sentenció a ocho años de reclusión mayor ordinaria a R. S. M.

El procesado trabajaba como delegado del BNF a la Cámara de Compensación del Banco Central, donde arbitrariamente ordenó pagar cuatro cheques de 6.478,40 dólares cada uno, que fueron depositados en cuentas corrientes abiertas en esa misma entidad bancaria, pero en la sucursal de La Maná.

MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN BNF



IMPLICADOS EN PRESUNTA VENTA DE LICOR ADULTERADO FUERON SENTENCIADOS

El Tribunal Cuarto de Garantías Penales del Guayas sentenció con tres años de prisión a G. A. A. Z. y a E. L.S.Á., por el presunto delito de atentado contra la salud pública.

Los procesados fueron acusados de vender licor adulterado en el cantón Durán, provincia del Guayas, lo que provocó la muerte de Miguel Adolfo Holguín Merino, el 11 de agosto del 2011.

E.L.S.Á. fue identificado como representante de la compañía Industria Licoreras Asociadas, productora de alcohol; y G.A.A.Z., como propietario de la empresa distribuidora del licor.

REABIERTO CASO BANCO DE LOS ANDES

La Fiscalía General del Estado logró la reapertura del proceso que investigaba la mala utilización de los recursos del banco de Los Andes, luego de archivado el caso.

El 5 de septiembre del 2013, el juez Séptimo de Garantías Penales, Pedro Troya, por pedido de Fiscalía dispuso la prohibición de salida del país y la obligación de presentarse ante la justicia a 11 ciudadanos, procesados por el presunto delito de peculado.

La disposición del magistrado se conoció en audiencia de formulación de cargos. En el transcurso de la diligencia, la Fiscalía presentó los resultados de las investigaciones que determinarían la presunta responsabilidad de los procesados. Ellos habrían perjudicado a cerca de 12.000 clientes.

CASO COOPERA:

A JUICIO NUEVE PROCESADOS POR PRESUNTO LAVADO DE ACTIVOS

Con base a las pruebas presentadas por la Fiscalía, el juez Primero de Garantías Penales del Azuay, Miguel Antonio Arias, llamó a juicio a nueve personas por presunto lavado de activos, en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Coopera", de Cuenca.

En la audiencia de formulación de dictamen y preparatoria de juicio, la fiscal de la causa, Paola Molina, presentó el reporte de las transacciones efectuadas por los procesados a Venezuela, a través del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE). Según esa información, 11 empresas habrían recibido en sus cuentas en Coopera, 31'000.000 de dólares aproximadamente.

Además, expuso informes periciales y documentológicos para demostrar que las firmas de los representantes legales de las esas empresas fueron falsificadas, así como sus cédulas de identidad y votación.

La Fiscal emitió dictamen acusatorio contra los nueve imputados, de los cuales seis están prófugos y tres detenidos. El juez Arias ratificó las medidas cautelares de prisión preventiva y prohibición de enajenar bienes, que se dictaron anteriormente.

Procesados a juicio



Afectados de la cooperativa de ahorros Coopera protestan a las afueras de la Función Judicial del Azuay. foto Fiscalía

LAVADO DE ACTIVOS:

Se encuentra tipificado en el Art. 14 de la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos.

ECUADOR ENTREGÓ A FISCAL DE PERÚ VELERO DE EXASESOR PRESIDENCIAL

El 24 de septiembre del 2013 en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado ecuatoriano, entregó a su par de Perú, José Peláez Bardales, el velero "Karisma".

La embarcación fue utilizada por Vladimiro Montesinos, exasesor presidencial de Alberto Fujimori, para fugarse de su país en octubre del 2000 y llegar a Ecuador, a las Islas Galápagos, donde abandonó la nave.

existe entre ambos países, luego de cumplir con los respectivos peritajes, los cuales demostraron la procedencia del velero cuyo primer nombre era "Gipsy".

MAPA RUTA DE MONTESINOS DESDE PERÚ A ECUADOR



La entrega se efectuó como parte del acuerdo de asistencia judicial internacional en materia penal, que

La nave de lujo, valorada en 500.000 dólares, fue trasladada a Perú el 25 de septiembre.



Galo Chiriboga, fiscal General del Estado ecuatoriano entregó a su par de Perú, José Peláez Bardales, el velero "Karisma"
foto Fiscalía

ECUADOR Y MÉXICO DESARROLLARON JORNADAS DE CAPACITACIÓN

Con éxito se desarrolló la Capacitación e Intercambio de Experiencia entre la Fiscalía General del Estado del Ecuador y la Procuraduría de México, efectuada del 31 de septiembre al 4 de octubre del 2013, en Quito.

En el evento participaron los especialistas mexicanos, Nelly Montealegre, Lizbeth López, Juan Carmen y Erika de León Rodríguez,

quienes, junto a expertos y fiscales nacionales, abordaron los temas sobre la trata de personas y lavado de activos.

La capacitación también incluyó la visita a audiencias en casos de lavado de activos, así como a las instalaciones judiciales para observar el tratamiento de las denuncias ciudadanas.



Fiscalía CIUDADANA DE PUERTAS ABIERTAS

La Fiscalía General del Estado representa a la sociedad en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal a los presuntos infractores, lo que garantiza el acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Denuncie en la Fiscalía más cercana

No necesita abogado, sólo debe presentar su documento de identidad.

TRÁMITE DE DENUNCIA ESCRITA:

Se presenta en la Fiscalía y será reconocida inmediatamente.

TRÁMITE DE DENUNCIA ORAL:

Se presenta personalmente en la Fiscalía o la Policía Judicial (en todo el país).



¡RECUERDE!
Todo trámite
es **GRATUITO**

Delitos de EXPLOTACIÓN SEXUAL

- Producción, comercialización y distribución de imágenes pornográficas.
- Utilización de personas en espectáculos sexuales, empleando la fuerza.
- Trata de personas para explotación sexual.
- Rapto a menor de 16 años.

OTROS Delitos

- Plagio contra la propiedad intelectual, la administración pública (peculado, enriquecimiento ilícito, concusión y cohecho).
- Delitos aduaneros e informáticos.
- Lavado de activos.
- Seguridad interna del Estado.
- Delitos contra el medio ambiente.

Delitos CONTRA LAS PERSONAS

Asesinato, homicidio, lesiones, infanticidio, abandono de personas, tenencia ilegal y abuso de armas.

Delitos de RUFIANERÍA Y CORRUPCIÓN DE MENORES

Atentado contra el pudor, violación, estupro (víctima mayor de 14 años y menor de 16), proxenetismo (promover o facilitar prostitución).

Delitos CONTRA LA PROPIEDAD

- Hurto o robo.
- Abigeato (hurto o robo de ganado).
- Extorsión, estafa, abuso de confianza, ocultación de cosas robadas, usura (chulco).

¿Qué tipos de **DELITO** puede denunciar en la Fiscalía?

Delitos CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Asociación ilícita, intimidación, contra la salud pública.